



RESOLUCIÓN N°112/2023

- Solicitud de Permiso de Obra Menor N° 8575 de fecha de ingreso 29/06/2022
- Acta de observaciones de fecha 24/08/2022
- Reingreso de solicitud de fecha 28/11/2022
- Acta de observaciones de fecha 05/12/2022

RECHAZO EXPEDIENTE N°8575 BE (2022)

Buin, 28 de marzo de 2023.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud de Permiso de Obra Menor. Expediente N°8575 de fecha de ingreso 29 de junio de 2022 de la propiedad ubicada en Camino Padre Hurtado 9380, parcela 13. Rol SII 1500-13, [REDACTED]
- El Acta de observaciones de fecha 24 de agosto de 2022 del expediente 8575, enviada el 5 de septiembre de 2022 [REDACTED] al correo indicado anteriormente.
- Reingreso de Solicitud de Permiso de Obra Menor. Expediente N°8575 de fecha de ingreso 29 de junio de 2022 de la propiedad ubicada en Camino Padre Hurtado 9380, parcela 13. Rol SII 1500-13, [REDACTED]
- El Acta de observaciones de fecha 05 de diciembre de 2022 del expediente 8575, enviada el 7 de diciembre de 2022 al arquitecto [REDACTED] al correo indicado anteriormente.

CONSIDERANDO:

1. Debido a que el expediente superando el plazo establecido para la subsanación de observaciones, es que se aplica el último inciso del Artículo 1.4.9. de la O.G.U y C. "En el evento en que el interesado no subsane o aclare las observaciones en un plazo de 60 días, contados desde la comunicación formal del Director de Obras Municipales, éste deberá rechazar la solicitud de aprobación de anteproyecto o de permiso, en su caso, y devolver todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados".

RESUELVO:

- 1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud de Permiso de Obra Menor por el Art. 5.1.4 de la O.G.U.C, Expediente **BE N°8575** de fecha de ingreso **29 de mayo de 2022**.
- 2° En cuanto a los derechos Municipales, se informa que el presente expediente tiene un pago asociado al giro municipal N°2426255 de fecha 29/06/2022, el cual puede ser abonado en caso de reingresar un expediente a esta Dirección por la misma propiedad.
- 3° No obstante lo anterior, siempre se podrá realizar un nuevo ingreso de solicitud, el cual se estará al mismo procedimiento y plazos establecidos por la O.G.U.C, conforme al título correspondiente.
- 4° Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES